



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084923- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de otorgar de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el/las becario/as desarrollarán tareas en el marco de la auditoría y reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las becas;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las previsiones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) a el/las estudiante/es que a continuación se mencionan, para cumplir tareas en el marco de la auditoría y reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por el período comprendido entre el 22 de octubre al 30 de noviembre de 2021:

Apellido y Nombres	Carrera	CUIL
Ambrosi, Agostina Gabriela	Lic. en Economía	27-41.847.106-4
Berrotarán, Nicolás Marcelo	Abogacía	20-39.936.367-6
Bravo, Evelyn Marianella	Abogacía	27-39.969.339-5
Bruno, Aldana Eugenia	Abogacía	27-41.482.137-0
González, María Fernanda	Abogacía	23-37.741.476-4
Iñiguez, Manuela	Lic. en Nutrición	24-41.680.973-5
Nieto, Milagros Rocío	Lic. en Sociología	27-42.304.449-2
Rojas, Florencia Agustina	Lic. en Psicología	27-40.686.602-0
Vigliano, Catalina	Lic. en Nutrición	27-40.415.889-4

Art. 2°.- El/las Becario/as percibirán una asignación estímulo de pesos dieciocho mil (\$18.000)

cada 100 registros auditados.

Art. 3°.- Designar a la Dra. Cecilia Díaz como Directora Responsable de las becas.

Art. 4°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese a Secretarías de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.